



D^a. MARÍA BELÉN SÁNCHEZ DE ANTA, Concejala del Grupo Político Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Ordinario del mes de MAYO de 2016 presenta la siguiente

MOCIÓN

Solicitando al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zamora que inicie la elaboración del primer Plan Municipal para las Personas Mayores, dado el aumento de la esperanza de vida en España, en nuestra Comunidad Autónoma y en nuestra ciudad, que ha pasado de los 69 años en los años 1960, a los 82 u 83 años actualmente. Siendo éste un claro indicador de calidad de vida de los ciudadanos y que nos plantea nuevos retos que se han de tratar en la confección, redacción y elaboración del plan solicitado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local determina que el municipio tendrá competencia en prestaciones de Servicios Sociales y de promoción y reinserción social.

Los artículos 27 y 37 de la citada ley contemplan la posibilidad de que las Comunidades Autónomas deleguen competencias o encomienden la gestión de servicios propios a las Entidades Locales, con la finalidad de aumentar la eficacia y participación ciudadana.

Por ello es necesario dar participación a los distintos sectores implicados en la búsqueda del bienestar y salud de nuestros mayores; el buen trato y la defensa de la igualdad, la tolerancia intergeneracional con vivencias y experiencias entre jóvenes y mayores promocionando una imagen positiva y realista del envejecimiento.



¿Qué acciones debe concretar el plan? Se han de fijar acciones concretas destinadas a:

- La promoción del envejecimiento activo considerado como objeto para el desarrollo integral de los mayores mediante la promoción de sus capacidades de desarrollo personal, como la promoción de hábitos de vida saludables con atención a la alimentación y al ejercicio, sociales, como el impulso de la participación de los mayores en la sociedad, cuestión fundamental para atender sus demandas, siendo necesario saber cuáles son, y el apoyo a programas para mantener la mente activa, así como programas de ocio y tiempo libre para prevenir la soledad.

- Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social facilitando la atención global a las personas mayores procurando su mantenimiento en el entorno habitual o de residencia así como el apoyo a las familias.

Todo ello respetando y teniendo siempre presente unos principios que se consideran básicos:

- Defensa y protección de los derechos y libertades de los mayores,
- Calidad en la prestación de los servicios sociales
- Accesibilidad al entorno y a los servicios en igualdad de condiciones
- Dando participación a los mayores en políticas sociales, fomentando el asociacionismo de los mayores y su integración en el tejido social organizativo de la ciudad y procurar acciones solidarias y de voluntariado social, existiendo transversalidad en las actuaciones, al afectar a distintos sectores como el de urbanismo en accesibilidad y construcción de viviendas adecuadas para ellos, cultura, ocio, deportes y turismo, fomentando el ejercicio en distintas disciplinas adecuado para ellos mejorando su calidad de vida, y garantizando a los mayores que lo deseen el acceso permanente a la formación y el aprendizaje, etc., todo ello con la finalidad de crear hábitos saludables



ACUERDOS

1. Que se elabore el I Plan Municipal de envejecimiento activo de la ciudad de Zamora, dado el aumento de la esperanza de vida , que nos plantea nuevos retos para tratar a los mayores de nuestra ciudad, con el fin de mejorar su calidad de vida
2. Crear una comisión técnica para redactar, realizar un seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento del plan.

En Zamora a 31 de mayo de 2016

Firmado: María Belén Sánchez de Anta